## Marzo de 2017

Atte. ma patricia xochitl soto **CEPILLOS EL CASTOR** 

**ASUNTO: EXP. GDL-BUN CEPILLOS** 

Nuestra tarea más importante está en resolver cualquier problema de trasporte. Somos una organización comprometida con dar soluciones integrales de logística a nuestros clientes.

Agradecemos su confianza y nos es grato poner a su consideración la siguiente propuesta de nuestros servicios:

FLETE MARÍTIMO	
TERMINOS	
CIF	
MANZANILLO	
BUENAVENTURA	
8 días	
Tlajomulco de Zuñiga	
BUENAVENTURA	

	DETALLE DEL EMBARQUE
TIPO DE CARGA	Herramientas de limpieza
CONTENEDOR	1X20DC

CONCEPTO	IMPORTE EN USD
FLETE MARÍTIMO	\$ 460.00
FLETE TERRESTRE	\$ 750.00 más iva
GASTOS LOCALES	\$ 150.00 más iva
DESPACHO ADUANAL	\$ 370.00 más iva
Dismounting	\$ 80.00

Página 1

THCD	\$ 150.00
ISPS	\$ 18.00
Comodato	\$ 50.00
Inspección	\$ 50.00
Doc fee	\$ 70.00
Emision de BL en Colombia	\$ 80.00
Liberacion y radicación	\$ 80.00
DROP-OFF	\$ 300.00

## **NOTAS**

Esta tarifa aplica para Mercancía General, No Peligrosa, Sin Sobredimensión, Sin Sobrepeso.

La presente cotización no incluye, maniobras portuarias, impuestos o fumigación., así como tampoco almacenaje, manejo de puerto, THC o algún otro carg

La tarifa proporcionada está sujeta a cambios sin previo aviso, de acuerdo a los mercados internacionales por los cuales se rigen.

Tarifas sujetas a descripción final de la carga.

Tarifas sujetas a disponibilidad de equipo, espacio y aceptación.

Tarifas sujetas a restricciones internacionales de empague y embalaje (NIMF15).

Todas las cargas de origen animal y para consumo humano están sujetas a aceptación de manejo.

Tanto el flete terrestre como el despacho aduanal están sujetos al impuesto de valor agregado (IVA).

Los tiempos de tránsito y frecuencias, corresponden a un servicio de línea regular, sin embargo estos pueden cambiar por causas de fuerza mayor sin p

Quedamos exentos de todo cargo fuera de nuestro control o responsabilidad.

La presente cotización cuenta con 21 días libres de demora.

Ingreso de Carta Garantía.

Peso máximo permitido en contenedor de 20 es de 19 toneladas.

Peso máximo permitido en contenedor de 40 es de 22 toneladas.

En caso de solicitar contenedor

En caso de estar interesados en estas tarifas, le agradecemos notificar su registro a nombre de su empresa para emitir su correspondiente número de Cliente.

Las mercancías viajan por cuenta y riesgo de nuestros clientes y no aseguramos las mismas de no mediar orden expresa por escrito. Nuestra responsabilidad no podrá exceder de ningún modo a las que asumen frente a nosotros las compañías marítimas, terrestres o cualquier otro intermediario que se involucre en el transcurso de la transportación.

\*\* LAS COTIZACIONES NO INCLUYEN SEGURO DE CARGA NI GASTOS EN DESTINO.

Carga general no peligrosa En caso de requerir SEGURO el valor es de 0.60% sobre valor aduana

Agradecemos su consideración en esta propuesta

Cualquier duda o aclaración, no dude en contactarnos

Atentamente.

Jose Luis Lomeli

SENNI LOGISTICS S.A. DE C.V.

Tel. +52 55 70304501

Cel. 1 +52 5540905737 ID 32\*531219

EM. (il.lomeli@senni.com.mx

\*www.senni.com.mx